

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 29 de junio de dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 22 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No los hubo.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], indicando el estado de abandono en que se encuentra la vivienda colindante a un inmueble de su propiedad, situada en Ctra. de Montiel nº 7, existiendo malos olores, basura, gatos, etc. y solicitando que se solucione el problema.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el

deber que el deber que tiene de mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndole que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES

2.- Requerir a la propietaria para que proceda en el plazo máximo de 15 días a efectuar las operaciones de limpieza.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local.

. De [REDACTED], solicitando la exención de la Tasa de Recogida de Basura del inmueble situado en C/ Mencheros nº 4 ya que desde el año 2.004 se dio de baja la luz y el agua, por lo que no es habitable y no genera residuos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que se está realizando el hecho imponible constitutivo de la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basura.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada de verano (hasta el 30/09/2017).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos comerciales. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	C/ Cervantes, 35	36	360 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para paso de peatones
[REDACTED]	C/ Feria, 10	36	360 €	
[REDACTED]	Plaza San Juan, 35	8	80 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para paso de peatones, también tendrá que dejar libre el acerado de la Plaza

. De [REDACTED], solicitando la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a la concesión de la explotación de los quioscos ubicados en Ctra. Montiel y Central del parque al haber finalizado el contrato con fecha 31/12/2016.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Concejal de Festejos, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades de 109,59 € (Quiosco Ctra. Montiel) y 144,00 € (Quiosco Central).

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la concesión de la explotación de la barra de carnaval 2.017.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Concejal de Festejos, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 105 €.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS:

<b>Nº Exp.</b>	88/2017
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Cueto y Mena, 10
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9373003
<b>Actuación</b>	Poner zócalo en fachada y reposición de aseo interior
<b>Condiciones</b>	El zócalo será de piedra de Valdepeñas, como los de la zona.

<b>Nº Exp.</b>	89/2017
<b>Promotor</b>	Comunidad de Propietarios C/ Rey Juan Carlos, 27
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 27
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9179105

<b>Actuación</b>	Limpieza de tejados
<b>Condiciones</b>	En la cubierta se repondrá con tejas como las existentes, cerámica curva.

<b>Nº Exp.</b>	90/2017
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Cueto y Mena, 12 B
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9373402
<b>Actuación</b>	Sustitución de bañera por plato de ducha, colocación de azulejos, mampara, agarrador, grifería y retirada de escombros
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	91/2017
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Tejeras, 20 B
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9375415
<b>Actuación</b>	Enfoscado de fachada y zócalo
<b>Condiciones</b>	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco. La actuación afectará a toda la fachada del inmueble (pintura y zócalo).

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Peluquería mixta" en C/ San Miguel, 8-B.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad y por unanimidad acordó realizar el correspondiente alta/modificación en el padrón de Tasa de Recogida de Basura.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	VERANO 2017	[REDACTED]	PLAZA DE SAN JUAN, 35	VELADORES	80
Interesado	VERANO 2017	[REDACTED]	C/ FERIA, 10	VELADORES	360
Interesado	VERANO 2017	[REDACTED]	C/ CERVANTES, 35	VELADORES	360
Oficio	2, 3 y 4 Tr 2017	[REDACTED]	C/ SAN MIGUEL, 8-B	BASURA	66,05

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva mayo 2017,

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Febrero 2017							
	Principal	Rec. Ejecut.	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	31.002,61	109,74	3.121,88	396,43	-	-	34.630,66 €
A FAVOR Ayto	31.002,61	54,74	-	396,43	-	-21,74	31.432,04 €
A FAVOR DPCR	-	55	3.121,88	-	367,21	-	3.544,09 €

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Presentada una sola oferta por las empresas invitadas para participar en la licitación de la obra "Reparación de pináculos y limpieza de tejados en Iglesia parroquial",

Licitador	Oferta	Puntuación
Servicios y Gestión Campo de Montiel SL	4.000,00 €	85
	1 año	5

PRIMERO: Aprobar la memoria técnica y gasto por importe de 5.100,00 €.

SEGUNDO: Adjudicar la obra "Reparación de pináculos y limpieza de tejados en Iglesia parroquial" por importe de 4.000,00 € (IVA no incluido) a Servicios y Gestión Campo de Montiel SL, por ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con la Memoria Técnica aprobada y de conformidad con la oferta presentada.

TERCERO: La obra se ejecutará en un plazo inferior a 15 días naturales desde que le haya sido notificado el acuerdo de adjudicación, y con las siguientes condiciones,

- Constitución de garantía por importe de 200 € antes del inicio de la obra. Garantía que responderá del incumplimiento del plazo de ejecución, así como de la correcta ejecución y de los daños o perjuicios ocasionados durante la obra y hasta la finalización del período de garantía (2 años).
- A presentar los documentos necesarios para justificar que cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública.
- Asunción como obligación esencial el precio y ampliación de la garantía ofertada.

CUARTO: Notificar este acuerdo al adjudicatario, comunicarlo a la Intervención Municipal y Servicios Técnicos Municipales, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Javier Pacheco Gallego, Ramón Valero Cámara y Antonio Carrión Huertas para el suministro de 39 pares de zapatos de seguridad con suela de acero aleado y punta de acero duro, se acordó aprobar gasto por importe de 752,68 € y adjudicar el suministro a Javier Pacheco Gallego.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Javier Pacheco Gallego y Carrocerías IMAF CB para la realización de 48 pilares de tubo acero estructural de 100x100x3 mm de 650 mm de longitud con base en palastro de acero de 200x200x8mm y pivote soldado de tetracero de 16 mm de longitud y capuchón de acero estampado de 100x100mm soldado, más 5 pilares en tubo de 120x120x3 mm, acabado en esmalte negro satinado para exteriores, se acordó aprobar gasto por importe de 1.916,04 € y adjudicar su realización a Javier Pacheco Gallego.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:32 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,